

EL BIEN PÚBLICO

DIRECTOR—JUAN ZORRILLA DE SAN MARTÍN

DIARIO DE LA MAÑANA

GERENTE—ANTONIO RIVERO

Almanaque

8 Viernes—San Severiano mártir.

El Sol sale a las 5 1/2; se pone a las 6 47

EL BIEN PÚBLICO se publica por su imprenta á vapor, calle del Cerro N.º 84.

Suscripción mensual: \$ 1 50
N.º suelto « 0 10
atrasado « 0 20

La correspondencia para el diario debe dirigirse al Gerente.

Los «avisos y solicitudes», deberán entregararse en la oficina antes de las seis de la tarde y se reirán en cuanto á su precio por la tarifa del establecimiento.

EL BIEN PÚBLICO

MONTEVIDEO, NOVIEMBRE 9 de 1878.

El Poder Público

La democracia tiene á destruir el principio de subordinación que se apoya en la fuerza y el privilegio, pero fortifica el principio de autoridad que reposa en la justicia y el interés de la sociedad.

J. V. Latorre.

La France, en un extenso artículo, no hace el honor de continuar el estudio y la crítica de nuestro programa, y se detiene á combatir las nociónes que, sobre el poder público, sentamos como la única noción sana y admisible.

De muy huélante aceptamos la polémica que nos presenta La France, tanto por que nos las habemos con un adversario elevado y digno, cuanto porque ella nos dará márgen á esplazar las ideas que á manera de exposición indicamos en nuestro programa.

La France espera probarnos á probar al público que nuestras teorías son insoportables y empieza por negarnos que el poder sea sagrado en su origen y sus atribuciones porque es la encarnación de la razón suprema. Funda su negación en una razón que indudablemente no convence ni al público ni á nosotros.

«Nos es imposible admittirlo, dice, por una razón muy sencilla: porque no lo entiendemos.»

En cuanto á que La France no ha entendido nuestro sistema, lo creemos á pie juntillas y lo ha probado palmaríamente en su artículo; en cuanto á que de esa falta de inteligencia se deduzca nuestro convencimiento ó el del público, eso... perdónenos el ilustrado redactor de La France, pero le negamos rotundamente tan peregrina consecuencia.

La France prueba, evidentemente que no nos ha entendido cuando cree que, al decir nosotros que el poder como encarnación de la voluntad suprema es sagrado, apadrinamos el dicho de Luis XIV: el estadio soy yo; por el solo hecho de nacer un hombre entre regiones pafiales reviste ipso-facto la razón suprema; que nosotros rechazamos como forma de gobierno el popular representativo, en cuyo seno nos hemos formado y cuya forma adoramos sin dejar por eso ser profundamente católicos.

Para que La France nos comprenda, se hace necesario sentar la división elemental de la noción de poder, su esencia y su forma. Su esencia, como que reposa en la necesidad social, es sagrada, puesto que es una ley natural. No nos negará La France que el hombre es social por naturaleza; que el principio de la socialidad es sagrado como quiera que está grabado por Dios en el corazón del hombre á quien ha dado sentimientos, ideas y medios de comunicación naturales de esos sentimientos y de esas ideas.

Ahora bien: si demostramos á La France que el principio sagrado de la sociabilidad es el origen del poder público, no nos concederá que el poder

público es sagrado en su origen? Si el demostramos qu' para ejercerse el poder público, en la esfera de acción que marca la razón, necesita atribuciones inalienables, ¿no nos concederá que el poder público es sagrado en sus atribuciones? Puede ser que no, puesto que podría acometer que nos se iera partidario de Hobbes ó Rousseau en cuyo caso nos engolariamos en la nueva empresa de probarle que los pactos sociales que se han ideado para encontrar el origen de la sociedad carecen de base a histori a como filosofía.

Es fuerza penetrarse de que los presentes razonamientos, consideramos al poder público en su esencia, puesto que procuraremos demostrar que en cuanto á su forma no reviste los mismos caracteres.

Sentado que la sociedad es natural al hombre, daremos la definición de sociedad mas comúnmente admitida. «Es la unión de muchas fuerzas físicas, juicios y voluntades tendente al bien común.» La primera parte de nuestra sencilla definición establece el hecho, la segunda sus fines.

Este hecho y estos fines son sagrados, puesto que son de ley natural; investiguemos si de ellos se desprende necesariamente la noción de autoridad ó poder público.

Si la sociedad es la unión de muchas fuerzas físicas, juicios y voluntades que se unifican para el bien común, j'cómo podrá existir esa unión, sin una razón que, encarnando la razón suprema ó la verdad, evite la dispersión de los elementos de la sociedad y constituya la unión y la tendencia uniforme, base de la sociedad? J'cómo sin un poder que interprete la ley natural promulgando la política; como sin un elemento que pueda imponer el cumplimiento de esas leyes positivas á las voluntades y fuerzas físicas individuales cuan lo tiendan á la dispersión? J'cómo podrá, por otra parte ese elemento unificador llenar su misión sin tener atribuciones propias que no estén á merced de los moviles y voluntades y fuerzas fisas de los gobernados.

Si esti conforme con nosotros La France en esas ideas, no podrá menos de palpar, como se desprende de ellas, que la esencia del poder público es sagrado en su origen y sus atribuciones.

Pero el error capital del ilustrado redactor de La France consiste en haber confundido lamentablemente á es noción, esa necesidad social, con la forma ó con los hechos que determinan la encarnación de esa misma necesidad en un individuo ó en un *cuadro colectivo* (no solamente en un individuo, como cree La France que hemos afirmado).

Las formas de gobierno son varias, dice Bossuet, pero es la Iglesia no ha hablado sobre ellas porque es una é inmutable.

«Como los gobiernos de los pueblos, dice Cantú, han sido y son variables e inconstantes, la Iglesia ha sido sumamente sábia al colocarse siempre á una altura superior á esa variabilidad.»

La forma del poder público no es, pues, lo mismo que su esencia; es necesario indudablemente que el poder tome forma, pero esto no es determinado. La historia nos presenta un sinnúmero de hechos que han determinado la encarnación de la necesidad social ó de la razón suprema en un individuo ó un cuadro colectivo, sin que ninguno de ellos tenga títulos para creerse con el privilegio exclusivo de constituir autoridades legítimas.

El pueblo uruguayo, con cuya opinión estan también el redactor de La France, ha adoptado como modo de constituir sus poderes el sistema de elección popular; pero no por eso le asiste el derecho de negar a otros pueblos el derecho de constituirse como mas les acomode, ya sea aceptando sus tradiciones ya acatando la voluntad de sus padres.

Nosotros, lo dijimos en nuestro programa, que amamos profundamente nuestras instituciones libres, que guardamos en el alma las notas del salmo

Bernardo se parecía al jefe de su murga, era un perrillo feo; pero al revés de su amo, era ágil y fuerte además de inteligente.

—Fijóse, pues, el día en que Jesús debía ingresar en el colegio, hechas ya las diligencias necesarias para conseguirlo, señalando para ello el primero de Septiembre.

—Cuando se fijó ese día corrió ya mas de la mitad del mes de Agosto. Mas ¡ah! cuánto tiempo necesita la suerte pa' a destruir nuestros planes, para desvanecer nuestras esperanzas!

—Mezquinos y fugaces bienes de la tierra ¡ah! por qué el hombre os concederá una atención tan grande que le haga olvidar los bienes de otra vida?

Una noche los dichos vecinos de la barriada desataron asustados al oír un intenso clamor.

—Arrojaron fuera de la cama y Bernardo corrió á abrir la puerta, pero tuvo que retroceder sofocado por el humo.

—La escalerilla ardía.

—¡Fuego! gritó fuera de sí.

—¡Fuego! repitió María cogiendo á su niño entre los brazos.

—¡Qué haremos, Dios mío! exclamó José.

—Calmá, calma, dijo Bernardo, la escalerilla arde, las llamas suben, pero no están arriba todavía... tenemos tiempo.

Hemos dicho que Bernardo era resuelto: corrió á la ventana; esta d'ba al tejadó, p' ro el tejadó, daba á la calle; una callejuela estrecha, pero al fin un callejuela.

—Ahí se oía el rodar de las bombas, los gritos de las mujeres, las imprecações de los hombres. En el tejadó del incendio,

legendario de gloria con que nuestros mayores arrullan la cuna de nuestra libertad política, somos católicos porque queremos la libertad para nuestra patria; pero si bien adoptamos y profesamos una forma, respetamos el principio so pena de que la misma forma libre que adoptamos falle por su base y la deploramos convertida en licencia, en anarquia y, lo que es peor, en liberalismo, hija bastardo de la libertad; que ultraja con sus doctrinas á la que pretende dar el destino de madre.

La France en el artículo que contestamos trata algunas otras cuestiones: afirma por ejemplo, que el vaticano ha perdido mucho de su autoridad, por el mero hecho de llamarse infalible. Cuestiones son todas que merecen un estudio especial y sobre las que nos proponemos volver con oportunidad.

Por ahora La France no nos ha convencido; si mas tarde lo consigue si al menos consigue convencer al público que no oye, seremos los primeros en hacer el saludo de los caballeros al afortunado vencedor.

El colegio italiano ha tenido una singular ocurrencia: qu' forma represa s' anuncia para formar una *academia santa* con El Correo Uruguayo y con otros que no nombran. Será para remachársela al tablón al pobre sentido comun!

Qu' vida de todo es capaz L'Italia Nuova.

El Telégrafo Marítimo, en vacaciones, El Correo Uruguayo proclama su candidato, y El Ferro Carril, dando á los electores advertencias cortadas por el mismo patrón y con la misma tijera que las que ya publicó El Telégrafo.

El Ferro Carril cree que no es necesario buscar los nombres de gran significación en los partidos, porque la ép' ca es de reconstrucción, no de banderas, y porque la Cámara que viene deba, ante todo, ser práctica, ni tiene que ocuparse en la dilucidación de problemas jurídicos ó de sistemas utópicos, que solo sirven para crear dificultades al positivo adelanto de los pueblos. El Correo Uruguayo, por su parte, rebosa de patrón júbilo porque las rebajas de patrón júbilo porque las rebajas de patrón júbilo porque las magníficas esperanzas de los espíritus viriles. Reconoce que el coronel Latorre sirvió al país el 10 de Marzo de 1876. Y agrega que es preciso solidarizarse sobre todo, que se conseguirá acordándose el mando del Estado. El candidato de El Correo es, por tanto, el coronel Latorre.

La Reforma... aun no se avisa. Es condición de todos los que han pretendido reformar, llegar casi siempre tarde.

Al llegar aquí, casi nos d' un desmayo. La Colonia concordó con un *tiembla* sus fuerzas, y armadas de brazos negros... ¡ah! las grandes caídas no dejan aliento sino para libertad! Ayéndenos nuestros lectores á sentir sobre la de La Colonia Española.

Por si alguien lo había olvidado, L'Italia Nuova recuerda que él fu' quien inició una campaña ordenada contra el catolicismo, aunque lo confiesa con modestia, como cumple á todo el que tiene hablar bien de si mismo. Esta confesión sirve de preámbulo á una carta que antayer publicó La Colonia Española.

Los certificados emitidos por los señores consulados acreditados actualmente, siempre que llevan ademas de su firma la de la cancillería, tendrán el carácter de a títulos, no mediante sospecha de falsificación.

Los certificados emitidos por los señores consulados acreditados actuales, siempre que llevan ademas de su firma la de la cancillería, tendrán el carácter de a títulos, no mediante sospecha de falsificación.

En el caso de presentarse una viuda ó viudo, o huérfano por sí o por sus guardadores, con arreglo al art. 2º del decreto de 28 de Octubre, el Juez se limitará á recibir la declaración de la celebración del matrimonio de los esposos, para viuda ó viudo, ante el pastor o sacerdote que se ha autorizado para el matrimonio.

En seguida el Juez transcribirá el certificado de matrimonio que acompañan los petitorios, guardando el sistema ya indicado para constatar su autenticidad en caso de duda y recibir la declaración de los hijos habidos en el matrimonio, su nombre, edad, sexo, lugar de nacimiento y espresiones de los fallecidos.

Acto continuo estenderá el acta prescrita por el art. 9º del citado Código, y declarará sin duda la celebración del matrimonio de los petitorios.

El Juez tendrá además de sujeción al cumplimiento de lo establecido en el art. 1º del decreto de 24 de setiembre y 28 de octubre, de 1878, y en los artículos 98 y 99 del Código Civil.

Para mayor intelegencia se trasciben á continuación los artículos del Código Civil á que se refieren las presentes instrucciones.

El Tribunal ordena lo mas severa responsabilidad, que los señores jueces coloquen en los dichos meses del plazo señalado por el art. 1º del citado decreto, en su oficina, al público para que se les transcriban y las presentes instrucciones, á cuyo efecto y para facilitar el cumplimiento de esta disposición se remiten varios ejemplos en impreso.

El Tribunal remienda á los jueces, que para la celebración del matrimonio de los no católicos, el art. 1º del citado decreto establece la condición de que los señores jueces coloquen en los dichos meses del plazo señalado por el art. 1º del citado decreto, en su oficina, al público para que se les transcriban y las presentes instrucciones, á cuyo efecto y para facilitar el cumplimiento de esta disposición se remiten varios ejemplos en impreso.

El Tribunal remienda á los jueces, que para la celebración del matrimonio de los no católicos, el art. 1º del citado decreto establece la condición de que los señores jueces coloquen en los dichos meses del plazo señalado por el art. 1º del citado decreto, en su oficina, al público para que se les transcriban y las presentes instrucciones, á cuyo efecto y para facilitar el cumplimiento de esta disposición se remiten varios ejemplos en impreso.

El Tribunal remienda á los jueces, que para la celebración del matrimonio de los no católicos, el art. 1º del citado decreto establece la condición de que los señores jueces coloquen en los dichos meses del plazo señalado por el art. 1º del citado decreto, en su oficina, al público para que se les transcriban y las presentes instrucciones, á cuyo efecto y para facilitar el cumplimiento de esta disposición se remiten varios ejemplos en impreso.

El Tribunal remienda á los jueces, que para la celebración del matrimonio de los no católicos, el art. 1º del citado decreto establece la condición de que los señores jueces coloquen en los dichos meses del plazo señalado por el art. 1º del citado decreto, en su oficina, al público para que se les transcriban y las presentes instrucciones, á cuyo efecto y para facilitar el cumplimiento de esta disposición se remiten varios ejemplos en impreso.

El Tribunal remienda á los jueces, que para la celebración del matrimonio de los no católicos, el art. 1º del citado decreto establece la condición de que los señores jueces coloquen en los dichos meses del plazo señalado por el art. 1º del citado decreto, en su oficina, al público para que se les transcriban y las presentes instrucciones, á cuyo efecto y para facilitar el cumplimiento de esta disposición se remiten varios ejemplos en impreso.

El Tribunal remienda á los jueces, que para la celebración del matrimonio de los no católicos, el art. 1º del citado decreto establece la condición de que los señores jueces coloquen en los dichos meses del plazo señalado por el art. 1º del citado decreto, en su oficina, al público para que se les transcriban y las presentes instrucciones, á cuyo efecto y para facilitar el cumplimiento de esta disposición se remiten varios ejemplos en impreso.

El Tribunal remienda á los jueces, que para la celebración del matrimonio de los no católicos, el art. 1º del citado decreto establece la condición de que los señores jueces coloquen en los dichos meses del plazo señalado por el art. 1º del citado decreto, en su oficina, al público para que se les transcriban y las presentes instrucciones, á cuyo efecto y para facilitar el cumplimiento de esta disposición se remiten varios ejemplos en impreso.

El Tribunal remienda á los jueces, que para la celebración del matrimonio de los no católicos, el art. 1º del citado decreto establece la condición de que los señores jueces coloquen en los dichos meses del plazo señalado por el art. 1º del citado decreto, en su oficina, al público para que se les transcriban y las presentes instrucciones, á cuyo efecto y para facilitar el cumplimiento de esta disposición se remiten varios ejemplos en impreso.

El Tribunal remienda á los jueces, que para la celebración del matrimonio de los no católicos, el art. 1º del citado decreto establece la condición de que los señores jueces coloquen en los dichos meses del plazo señalado por el art. 1º del citado decreto, en su oficina, al público para que se les transcriban y las presentes instrucciones, á cuyo efecto y para facilitar el cumplimiento de esta disposición se remiten varios ejemplos en impreso.

El Tribunal remienda á los jueces, que para la celebración del matrimonio de los no católicos, el art. 1º del citado decreto establece la condición de que los señores jueces coloquen en los dichos meses del plazo señalado por el art. 1º del citado decreto, en su oficina, al público para que se les transcriban y las presentes instrucciones, á cuyo efecto y para facilitar el cumplimiento de esta disposición se remiten varios ejemplos en impreso.

El Tribunal remienda á los jueces, que para la celebración del matrimonio de los no católicos, el art. 1º del citado decreto establece la condición de que los señores jueces coloquen en los dichos meses del plazo señalado por el art. 1º del citado decreto, en su oficina, al público para que se les transcriban y las presentes instrucciones, á cuyo efecto y para facilitar el cumplimiento de esta disposición se remiten varios ejemplos en impreso.

El Tribunal remienda á los jueces, que para la celebración del matrimonio de los no católicos, el art. 1º del citado decreto establece la condición de que los señores jueces coloquen en los dichos meses del plazo señalado por el art. 1º del citado decreto, en su oficina, al público para que se les transcriban y las presentes instrucciones, á cuyo efecto y para facilitar el cumplimiento de esta disposición se remiten varios ejemplos en impreso.

El Tribunal remienda á los jueces, que para la celebración del matrimonio de los no católicos, el art. 1º del citado decreto establece la condición de que los señores jueces coloquen en los dichos meses del plazo

EXTERIOR

Especial para EL BIEN PÚBLICO.
Paris 14 de Octubre de 1878.

Sr. Director:

La paralización política era aquí notable hace unos días. Ni el decreto fijando las elecciones de compromisarios para el 27 del corriente y las de senadores para el 5 de Enero próximo, ni los grandes cambios operados en la guardia de Paris, ni los activos preparativos de la gran lotería nacional de 6,000 050 de francos para subvenir en parte a los grandiosos gastos de la Exposición, habían logrado mover una paja siquiera en el campo de la política. Costa estuvo en Paris, y en pleno reinado de los radicales.

Felizmente, Gambetta se ha movido. Sabe V., Sr. Director, todo lo que en esa frase vía encerrado. Los pueblos, que cambian de cadenas pero no de prisones; que sufren dueños váriles pero que nunca viven exentos de dominación, se agitan ahora cuando Gambetta se mueve, como se agitaba cuando se movía el emperador; el diario oficial *La République* sigue paso a paso los de este dictador, mas peligroso cuanto mas de lejos ejerce su dictadura, y los parisenses sabemos, como si en ellos nos fuera la vida, donde come, donde duerme, c'ñ quien pasa y a quienes habla en todas las horas del día.

Gambetta de esta vez, ha tomado a Grenoble por escenario. Llegó allí el 9 por la mañana. El 10 por la noche el teatro se hallaba de bote en bote, y a las nueve y media, después de un discurso de M. Gachet, tomó la palabra Gambetta.

Su discurso no es aún conocido en extenso; apena si nos han llegado extractos telegráficos que ocupan poco más de dos columnas; puede, sin embargo, decirse que es menos violento que el de Romans, cosa que por otra parte se explica bien, pues solo se ocupa de las elecciones senatoriales. Hay quien llega a decir hasta que ha sido calculado para atenuar el mal efecto del otro. Pero eso no puede ser, por que sus amazones a la Iglesia subsisten. Cabalmente, esa es la parte menos oscura de todo él, y va á dársele traducida á los lectores de *El Bien Público*:

«En otro tiempo se decía: La República es la repartición de los bienes, la des-trucción de la propiedad, de la familia, de la religión. Diez años há que se ha dejado de repetir esa impostura, demasiado ridícula en un país que cuenta 24 millones de propietarios. La declamación sobre la familia también ha hecho ya su carrera, y si preciso fuera defendér á la República de ese cargo, la Gaceta de los Tribunales bastaría para demostrar qué campo pertenecen los que atentan contra ella. Queda la religión: se usa y se abusa mucho de esta última impostura. El partido clerical grita á la persecución y al martirio. Se han renovado la era de Diocleciano: los leones esperan en el circo. Y lo que es más gracioso esos alaridos coinciden con las usurpaciones más ilegales y contrarias a su derecho natural: y los que gritan ¡martirio! pisan la linda ley sin que se halle quien haga entrar en camino á esos usurpadores. El nombre de religión sirve para cubrir el espíritu de dominación y los manejos de los culpables. Es tiempo de que el voto de los electores muestre su respeto hacia los ministros del culto, que no salen del ejercicio de su ministerio, y su severidad para con las predicaciones que todos saben y que trasforman la catedra de concordia en una tribuna difamatoria e irresponsable. Se hace preciso interrogar al selector de la campaña si quiere ó no quedar dueño de su casa y de su escuela; si prefiere vivir bajo la tutela de la sacerdos y bien tener su parte en el go-bierno y la soberanía comunal.»

Como se vé, Gambetta, aunque menos violento que el de Romans, ha dejado escapar una buena dosis de virulencia. Su afán de separar la religión del sacerdicio, que es una sutileza muy vulgar y muy propia de los auditores que suele procurarse Mr. Gambetta, ha sido mirado como un resabio de jacobinismo por todos los conservadores.

L'Union, único juicio de ese partido que voy á reproducir, lo dà en los siguientes términos:

«En verdad el discurso de Grenoble es tan pobre de argumento como de estilo. Mr. Gambetta se repite en suselogios de la República y en sus ataques á la Iglesia. En su óptica Bismarck pretende divorciar del clero la religión, como si las amenazas y los insultos proferidos por sus amigos constriñan al dogma y al culto católico, no se dirigen á la religión misma, con pre-dicción de sus representantes. Le dà pena creer que le comparan á los leones del circo. Oh! no! Si tal hubiera sido alguna vez nuestro pensamiento, nos veríamos en la precisión de retrasarlo. Nada de león tiene Mr. Gambetta, sino el nombre; tiene de hiena mucho más; como esta, desenterró los cadáveres y va á buscar, entre la sangre y el lodo de los siglos, los edictos de todas las tiranías para herir, con toda la hipocresía liberal y la violencia jacobina, á los verdaderos defensores de la libertad y del orden.»

Las palabras en que más directamente ha tocado la cuestión electoral, son de gravedad suma por el porvenir que nos hacen temer para Francia. A fin de obligar á los electores á votar como el deseó dícese: «Pensadlo bien, consejeros municipales: la época en que entramos para, es para la paz interior, tan importante como era la del plebiscito para la paz exterior. Como en tiempo del plebiscito, les preciso órdene al país: De tu voto pendan el orden y el desorden.»

Es decir, que si los electores no votan como pide Mr. Gambetta, les opondrá la guerra civil.

Y á fin de no dejar duda á los electores de que si votasen un Senado á disgusto de Gambetta el resultado sería la guerra, emite esta otra proposición calificada de fusciosa por las tres cuartas partes de la prensa. «Si el Senado hu-

merced concedidas, le honró con un Escudo de armas, en el que, entre otras cosas se lee: *Primum circundediti me estampado sobre un globo.*

Los vascongados no han olvidado á su ilustre hijo de Gustave, en donde han perpetuado la memoria de uno de los hechos más gloriosos erigido en una estatua fundida en bronce.

Como el diálogo que motiva esta rectificación no pierde nada en su fundamento, puesto que si Magallanes era católico no lo era menos el vascongado de Elcano; pero si se oiscere una de las pruebas que en tan alta estima el pueblo euskaro, ruego á Vd. se diga dar cabida a estas líneas en la sección á su cargo.

Un vascongado suscrito a EL BIEN PÚBLICO.

Y tanto es el autoritarismo que respira el resto del discurso, aun no conocido sino en extracto, que el Centro izquierdo, representado en la prensa por *La Marseillaise*, dirige al orador de Grenoble esta fraternal advertencia: «No

parece que Mr. Gambetta encarne en si toda la República. Será que

hay un César en ese tribuno obeso? Cuidado! Que sabriamos probar, si

preciso fuera, que Bruto no está muerto.

No necesito encarecer la gravedad de semejante situación. Su desenlace, sumamente oscuro todavía, está próximo, porque las elecciones de compromisarios o electores de los senadores serán el 27 de ese mes, y las de los miembros del Senado están fijadas para el 5 de Enero.

— Fue de la escena política relativa a la Exposición, cuya clausura tendrá lugar en breve. El 21 se distribuirán los premios, para cuyo acto se han hecho grandes preparativos en el Palacio de la Industria. Su gran vestíbulo sobre los Campos Elíseos se ha cubierto de terciopelo rojo, y sobre su fondo se desatan las inscripciones *Honor, Patria, Amor*. En el salón de entrada se reunirá el coro oficial y de allí pasará á la gran nave, en cuyo fondo se ha levantado para él un inmenso palco.

— Fuerá de Francia se desarrollan sucesos importantísimos, no siendo los últimos en este género, las discusiones del Reichstag alemán. La maza ha sido elegida por aclamación, y el Parlamento ha emprendido la segunda deliberación sobre el proyecto de ley contra los socialistas. Ayer han llegado telegramas de Berlín anuncianando que han sido adoptados, casi sin modificación, los artículos 2º, 3º y 4º del proyecto de la comisión.

— El centro formado por el partido católico del Reichstag, no concede su apoyo á esa ley, arma peligrosísima, de doble filo y susceptible de herir aún á los más que la manejan. Supongo conocido ya en esa capital el proyecto primitivo, y el que en definitiva se adoptó, cuidaré de mandarlo con mi acostumbrada prontitud. Tan no aprobó el Centro la ley que se está dictando contra los socialistas, que en la sesión del dia 9, el diputado barón de Frankenstein, presidente del Centro, dió lectura á la siguiente declaración:

«Mis amigos políticos y yo estamos de acuerdo con los gobiernos confederados en reprobar plena y totalmente el movimiento socialista, en cuanto tiende á destruir el temor de Dios, el cristianismo y la Iglesia, y persigue fines culpables y atentatorios contra la sociedad y la propiedad.

— Pensamos, sin embargo, que no es justo, ni necesario, ni provechoso, oponerse á ese movimiento una ley que sea, como la propuesta por el Consejo federal, una ley de excepción y de policía.

— Esta ley es dirigida contra las aspiraciones legítimas, no menos que contra las aspiraciones culpables; amenaza en su sumo grado la libertad pública, y pone en peligro la seguridad y el derecho de los ciudadanos, sustituyendo en gran parte las apreciaciones de la policía á las del juez. Que con esta ley se obtenga el resultado apetecido, es por lo menos dudoso; pero lo que no admite duda, es que extenderá y aumentará de inquietud la irritación de los obreros contra las otras clases de la sociedad. Además, no es sino muy de temer que una vez sofocada la discusión pública el movimiento socialista, causará la persecución y al martirio.

— Pues continúa la lejanía para que Vd. se conozca, señor ilustrado.

— Leon X es el papa munido del encantamiento de las lucas y era Papa.

— Miguel Angel, Murillo y Rafael no tienen rival por lo divino de sus piezas, y eran católicos.

— Volta, Torricelli, Galvani, etc., eran físicos renombrados y piñaban en las sacristías.

— Bossuet es el genio de la filosofía de la historia, y su embargo era obispo.

— Descartes es el padre de la filosofía moderna y hacia solamente profesión de fe católica.

— Pascal, Descartes y Euler, son genios matemáticos y profesaban el catolicismo.

— Capital señor católico, juéandalo acaba Vd. su lejanía

— Pues continúa la lejanía para que Vd. se conozca, señor ilustrado.

— Leon X es el papa munido del encantamiento de las lucas y era Papa.

— Miguel Angel, Murillo y Rafael no tienen rival por lo divino de sus piezas, y eran católicos.

— Volta, Torricelli, Galvani, etc., eran físicos renombrados y piñaban en las sacristías.

— Bossuet es el genio de la filosofía de la historia, y su embargo era obispo.

— Descartes es el padre de la filosofía moderna y hacia solamente profesión de fe católica.

— Pascal, Descartes y Euler, son genios matemáticos y profesaban el catolicismo.

— Capital señor católico, juéandalo acaba Vd. su lejanía

— Pues continúa la lejanía para que Vd. se conozca, señor ilustrado.

— Leon X es el papa munido del encantamiento de las lucas y era Papa.

— Miguel Angel, Murillo y Rafael no tienen rival por lo divino de sus piezas, y eran católicos.

— Volta, Torricelli, Galvani, etc., eran físicos renombrados y piñaban en las sacristías.

— Bossuet es el genio de la filosofía de la historia, y su embargo era obispo.

— Descartes es el padre de la filosofía moderna y hacia solamente profesión de fe católica.

— Pascal, Descartes y Euler, son genios matemáticos y profesaban el catolicismo.

— Capital señor católico, juéandalo acaba Vd. su lejanía

— Pues continúa la lejanía para que Vd. se conozca, señor ilustrado.

— Leon X es el papa munido del encantamiento de las lucas y era Papa.

— Miguel Angel, Murillo y Rafael no tienen rival por lo divino de sus piezas, y eran católicos.

— Volta, Torricelli, Galvani, etc., eran físicos renombrados y piñaban en las sacristías.

— Bossuet es el genio de la filosofía de la historia, y su embargo era obispo.

— Descartes es el padre de la filosofía moderna y hacia solamente profesión de fe católica.

— Pascal, Descartes y Euler, son genios matemáticos y profesaban el catolicismo.

— Capital señor católico, juéandalo acaba Vd. su lejanía

— Pues continúa la lejanía para que Vd. se conozca, señor ilustrado.

— Leon X es el papa munido del encantamiento de las lucas y era Papa.

— Miguel Angel, Murillo y Rafael no tienen rival por lo divino de sus piezas, y eran católicos.

— Volta, Torricelli, Galvani, etc., eran físicos renombrados y piñaban en las sacristías.

— Bossuet es el genio de la filosofía de la historia, y su embargo era obispo.

— Descartes es el padre de la filosofía moderna y hacia solamente profesión de fe católica.

— Pascal, Descartes y Euler, son genios matemáticos y profesaban el catolicismo.

— Capital señor católico, juéandalo acaba Vd. su lejanía

— Pues continúa la lejanía para que Vd. se conozca, señor ilustrado.

— Leon X es el papa munido del encantamiento de las lucas y era Papa.

— Miguel Angel, Murillo y Rafael no tienen rival por lo divino de sus piezas, y eran católicos.

— Volta, Torricelli, Galvani, etc., eran físicos renombrados y piñaban en las sacristías.

— Bossuet es el genio de la filosofía de la historia, y su embargo era obispo.

— Descartes es el padre de la filosofía moderna y hacia solamente profesión de fe católica.

— Pascal, Descartes y Euler, son genios matemáticos y profesaban el catolicismo.

— Capital señor católico, juéandalo acaba Vd. su lejanía

— Pues continúa la lejanía para que Vd. se conozca, señor ilustrado.

— Leon X es el papa munido del encantamiento de las lucas y era Papa.

— Miguel Angel, Murillo y Rafael no tienen rival por lo divino de sus piezas, y eran católicos.

— Volta, Torricelli, Galvani, etc., eran físicos renombrados y piñaban en las sacristías.

— Bossuet es el genio de la filosofía de la historia, y su embargo era obispo.

— Descartes es el padre de la filosofía moderna y hacia solamente profesión de fe católica.

— Pascal, Descartes y Euler, son genios matemáticos y profesaban el catolicismo.

— Capital señor católico, juéandalo acaba Vd. su lejanía

— Pues continúa la lejanía para que Vd. se conozca, señor ilustrado.

— Leon X es el papa munido del encantamiento de las lucas y era Papa.

— Miguel Angel, Murillo y Rafael no tienen rival por lo divino de sus piezas, y eran católicos.

— Volta, Torricelli, Galvani, etc., eran físicos renombrados y piñaban en las sacristías.

— Bossuet es el genio de la filosofía de la historia, y su embargo era obispo.

— Descartes es el padre de la filosofía moderna y hacia solamente profesión de fe católica.

— Pascal, Descartes y Euler, son genios matemáticos y profesaban el catolicismo.

— Capital señor católico, juéandalo acaba Vd. su lejanía

— Pues continúa la lejanía para que Vd. se conozca, señor ilustrado.

— Leon X es el papa munido del encantamiento de las lucas y era Papa.

— Miguel Angel, Murillo y Rafael no tienen rival por lo divino de sus piezas, y eran católicos.

— Volta, Torricelli, Galvani, etc., eran físicos renombrados y piñaban en las sacristías.

— Bossuet es el genio de la filosofía de la historia, y su embargo era obispo.

Noviembre 9

EL BIEN PÚBLICO

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO DE VERANO
A REGIR DESDE EL 15 DE SETIEMBRE DE 1878
SALIDAS

ESTACIONES	SALIDAS					DIAS DE FIESTA SOLAMENTE
	1 A. M.	3 A. M.	5 P. M.	7 P. M.	9 P. M.	
Central	6.10	7.00	11.30	6.00	1.30	
Balneario	7.07	8.00	11.43	6.37	1.37	
Yeray	7.23	8.15	11.43	6.43	1.43	
Sayago	7.23	8.15	11.45	6.35	1.35	
Colonia	7.23	8.15	11.45	6.35	1.35	
Independencia	7.23	8.15	11.45	6.35	1.35	
Las Piedras	7.23	8.15	11.45	6.35	1.35	
Pyro	7.23	8.15	11.45	6.35	1.35	
Joaquín Suárez	7.23	8.15	11.45	6.35	1.35	
Candón	7.23	8.15	11.45	6.35	1.35	
San José	7.23	8.15	11.45	6.35	1.35	
San José	8.15	9.00	11.45	6.35	1.35	
25 de Agosto	8.15	9.00	11.45	6.35	1.35	
25 de Agosto	9.00	9.45	11.45	6.35	1.35	
Colonia	9.00	9.45	11.45	6.35	1.35	
Rodríguez	9.00	9.45	11.45	6.35	1.35	
Sarandí	9.00	9.45	11.45	6.35	1.35	
25 de Agosto	10.10	10.45	11.45	6.35	1.35	
Isla Mita	11.10	11.45	11.45	6.35	1.35	
Florida	11.10	11.45	11.45	6.35	1.35	
La Cruz	11.10	11.45	11.45	6.35	1.35	
Durazno	11.10	11.45	11.45	6.35	1.35	

REGRESOS

ESTACIONES	REGRESOS					DIAS DE FIESTA SOLAMENTE
	2 A. M.	4 A. M.	6 A. M.	8 P. M.	10 P. M.	
Durazno			10.15			
Sarandí			11.35			
La Cruz			12.27 p.m.			
Florida			1.14			
25 de Agosto			2.42			
San José			3.55			
Rodríguez			4.30			
Colonia			5.30			
25 de Agosto			6.05			
San José			6.41			
Rodríguez			7.20			
Colonia			7.25			
25 de Agosto			7.35			
Santa Lucía			7.57			
Leocög.			8.08			
Ilamas			8.08			
Hansen			8.25			
Perez			8.25			
Hansen			8.25			
Ilamas			8.25			
Nocteti			8.25			
Perez			8.25			
Hansen			8.25			
Ilamas			8.25			
Nocteti			8.25			
Fynn			8.25			
Central			8.25			
Santa Lucía	8.45	9.50	9.50	8.07	8.37	3.57

NOTA—Los trenes a San José parten en Ituazú y en la Parada situada en el puente de San José siempre que haya pasajeros.

OTRA—El tren número 300 minutos en Santa Lucía, para que almacenen los pasajeros que van a la linea del Durazno y el tren para San José seguirá viaje.

FERRO-CARRIL DEL NORTE

DEPARTAMENTO
DESDE 25 DE MAYO DE 1878 HASTA NUEVO AVISO

ESTACIONES	SALIDAS					REGRESOS
	1 P. M.	3 P. M.	5 P. M.	7 P. M.	9 P. M.	
Central	5.15	12.05	4.05	8.35		
Fynn	5.31	12.21	4.21	8.51		
Nocteti	5.34	12.24	4.24	8.54		
Perez	5.41	12.31	4.31	9.01		
Hansen	5.45	12.35	4.35	9.05		
Ilamas	5.52	12.42	4.42	9.12		
Nocteti	6.02	12.52	4.52	9.22		
Fynn	6.07	12.57	4.57	9.27		
Santa Lucía	6.07	12.57	4.57	9.27		

NOTA—Los trenes solo se detendrán en los puntos de parada cuando haya pasajeros.

LICOR DEPURATIVO

DE LA SANGRE

Exento de todo compuesto mercurial y confeccionado con las sustancias vegetales mas depurativas, disolventes y tónicas del gran arsenal farmacológico, preparado por

JUAN C. MALDONADO

FARMACEUTICO

La sangre es el coagulo que deposita en los órganos de la sangre para la coagulación orgánica, y para conservar la salud, debe estar pura.

EL LICOR DEPURATIVO DE LA SANGRE que tenemos el honor de ofrecer a los señores doctores en medicina en particular y en general a las personas que sufren enfermedades caracterizadas por un vicio de la sangre, es un velador depurativo de la sangre, y no un purgante irritante como algunos que se venden por tales. La observación clínica, los experimentos terapéuticos practicados por facultativos distinguidos en la ciencia médica, han demostrado que el LICOR DEPURATIVO es un tanto, reconfortante y depurante de las impurezas que contiene. Estos resultados satisfactorios que se han llevado a la convicción general de que es excelente para combatir las enfermedades siguientes: **SÍFILIS, HERPÉTICAS, ESCROFULOSAS, REUMATICAS, ANTIGUAS DE LOS HUESOS, así como los TUMORES, CRUPÉTICAS, PLEURÓTICAS, GRANOS, ETCÉPTICAS y todas aquellas que tienen su origen en la sangre.**

Este medicamento tiene el efecto de fortalecer las membranas coaguladas por las preparaciones mercuriales que hacen caer los dientes y el cabello. El LICOR DEPURATIVO, al contrario, fortifica el cabello y los dientes, por sus propiedades tónicas. Se puede administrar a los niños y a los adultos de ambos sexos y en todos los períodos del embarazo.

Se vende en las farmacias clandestinas de Inglaterra, la de los señores Smith, calle Sa-

randí, núm. 116, esquina a la de Alzaga; Farmacia y droguería de los señores A. Demarchi, hnos. y Cia., Cerrito; Farmacia del Globo, 18 de Julio, 87; idem de la Estrella, Uruguay; idem del señor Cranwell, 25 de Mayo, 197; idem del señor Röschetti, Aguada; idem del Romano, calle Sarandí. Depósito general, calle Alzaga, núm. 24.

Nota importante—Para evitar equivocaciones o sustituciones, pídale el LICOR DEPURATIVO DE LA SANGRE, de Juan C. Maldonado.

VINO TÓNICO APERITIVO

RECONSTITUYENTE

SIN ASTRINGENCIA

Aprobado por el Consejo de Higiene Público de Montevideo, y preparado por J. C. Maldonado, farmacéutico.

Este poderoso tónico se recomienda especialmente para los casos siguientes: atonía del estómago (debilidad), difíciles digestiones, falta de apetito, dolores y náuseas, etc. y todas las enfermedades que se derivan del funcionamiento incompleto ó irregular del estómago, como ser: anemia (pobreza de la sangre), clorosis (colores pálidos), hipo blanqueo, neumalrosis, palpitaciones, vértigos, insomnio, etc. medicinas difíciles, y en una palabra, para todas las enfermedades que importan una falta de nutrición del organismo.

Se vende en las principales farmacias de la capital.

Depósito general, calle Alzaga, 24.

Nota—A cada botella acompaña su instrucción respectiva.

N. 1º—30 p.

SELLOS DE GOMA
DE STETSON

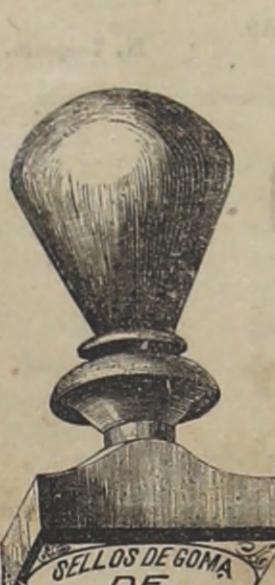
El mejor que se conoce para imprimir a mano. Estos sellos tienen una aplicación general en el comercio y en las industrias.

Se recomiendan por la sencillez, limpieza y duración, así como por la belleza y nitidez de su impresión.

Llamamos especialmente la atención sobre el nuevo sello de goma a cilindro móvil para marcar ropa, papel de envolver, faldos, cajones, etc.

Fabricante en Buenos Aires, Jorge D. Stetson.

Únicos agentes en Montevideo: Hoffmann, Martinez y Cia, calle Treinta y Tres, 137, donde pueden verse los prospectos y muestras.



9

N. 1º—30 p.

LA CIVILIZACION CATOLICA

TRADUCCION ESPAÑOLA

DE LA CIVILTA CATTOLICA

(REVISTA DE FLORENCIA)

SE RECIBEN SUSCRIPCIONES EN ESTA IMPRENTA

BASES DE LA PUBLICACION

«La Civilización Católica» encuadrada y con esmerada impresión, se publicará el último día de cada mes, formando un tomo de mas de 200 páginas.

Contendrá cada tomo la traducción exacta de los dos números de la «Civiltá Cattolica» que se publica en Florencia.

El precio de la suscripción por un semestre será de seis pesos, que serán abonados al suscribirse.

OJO! OJO! OJO!
PRECAVERSE DE LAS VILES Y NOGIVAS
FALSIFICACIONES

Me permito respetuosamente avisar al público del Uruguay que se fabrica en NUEVA YORK y otras partes, gran cantidad de espiras y muy nocivas imitaciones de mis Pilóndas y UNGUENTO, siendo los vendedores de las mismas una multitud de mercaderes y boticarios poco escrupulosos, que obtienen estas composiciones despreciables a precios infimos y las expenden al público como mis legítimos medicamentos.

Los fabricantes de estas viles imitaciones, para encubrir de un modo ladino el fraude que cometen, tienen el descaro de insertar en sus libretos de instrucciones, un aviso en que advierten al p. fisco que debe preaverse de las falsificaciones, mientras que sus productos son precisamente las idénticas falsificaciones que pretenden denunciar. —No permito que se vendan mis medicamentos en ninguna parte de los Estados Unidos de América, a fin de impedir que los falsificadores puedan obtener mis facturas; por consiguiente, en las pilondas y ungüentos llevando el nombre de HOLLOWAY y procedentes del citado país, son